

ANEXO 2

**SECTOR RELACIONES EXTERIORES**

ACTA N° 2

El Titular del Sector Relaciones Exteriores, junto al Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores, en cumplimiento con lo dispuesto en el "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno", Acta No. 1, han decidido conformar el "Comité de Control Interno del Sector Relaciones Exteriores", el cual tendrá a su cargo la implementación y elaboración del Sistema de Control de la entidad.

Dicho Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado de la siguiente forma:

Presidente	Subsecretario de Administración.
Vice-Presidente y Coordinador del Comité	Subsecretario de Planeamiento Estratégico
Miembro	Subsecretario de Comunidades Peruanas en el Exterior
Miembro	Director(a) General de Asuntos Legales
Miembro	Director(a) General de Desarrollo de Recursos Humanos

La participación del Jefe(a) del Órgano de Control Institucional, o su representante, en el Comité se dará en calidad de veedor en las sesiones, procesos o actos que ésta realice.

El comité se reunirá una vez por semana. Adicionalmente podrá reunirse en otras ocasiones, de considerarlo necesario. Cada miembro titular designará un suplente, mediante memorándum, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

El Comi

1. Monit  
sobre C

2. Desai

3. Desa

Interno.

4. Propi  
cuadro c

5. Comu

Interno e

6. Desig  
actividad

7. Infor  
impleme

8. Coor  
impleme

9. Desai  
áreas de

El Vice-f  
Agencia  
elabore t  
en su imj

El Comit  
Ministeri  
planificac

Firman e  
abril de 2

El Comité tendrá las siguientes funciones fundamentales:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área, quien se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

El Vice-Presidente y Coordinador del Comité efectuará las gestiones del caso con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para que dicha institución elabore un Sistema de Control Interno análogo y para que la APCI reporte los avances en su implementación.

El Comité, dentro de un plazo máximo de 30 días de creado, remitirá al Despacho Ministerial el cronograma de sus acciones, que comprenderá las fases de planificación, ejecución y evaluación, para implementar el Sistema de Control Interno.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los quince días del mes de abril de 2009.



José Antonio García Belaunde  
Titular del Sector de Relaciones Exteriores

Nestor Popolizio Bardales  
Viceministro Secretario General  
de Relaciones Exteriores

Julio Muñoz Deacon  
Embajador  
Subsecretario de Administración

Pablo Portugal Rodríguez  
Embajador  
Subsecretario de Planeamiento Estratégico

William Belevan Mc Bride  
Embajador  
Subsecretario de Comunidades Peruanas en el Exterior

Bertha Vega Bérez  
Embajadora  
Directora General de Asuntos Legales

María Landaveri Porturas  
Embajadora  
Directora General de Desarrollo de Recursos Humanos

El Dire  
compro  
confor  
Intern

Dicho (

- El
- El
- El
- El
- El

El refer

El Com  
un supl  
mismas

Los mie  
de cada

La Sec  
efectua  
reporta  
Acuerd

El Com

1. Mor
2. sob
3. Des
4. Des
5. inte
6. Pro
7. de i
8. Cor
9. Inte
10. Des
11. acti
12. Info
13. imp
14. Coc
15. del
16. Des
17. de l

Firman  
2009.